



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/COP/DEC/14/10
30 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 25 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

14/10. Otros asuntos relacionados con la diversidad biológica marina y costera

La Conferencia de las Partes,

Recordando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 14¹,

Recordando también la decisión XIII/10 sobre los detritos marinos y el ruido submarino antropógeno y la decisión XIII/11 sobre la diversidad biológica en las áreas de aguas frías,

Tomando nota de las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14²,

Tomando nota también de la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a la basura marina y los microplásticos, especialmente, la invitación a las organizaciones y convenciones internacionales y regionales pertinentes, entre ellas el Convenio sobre la Diversidad Biológica, según corresponda y en el marco de sus mandatos, a que incrementen sus medidas para prevenir y reducir la basura marina y los microplásticos y sus efectos nocivos y a que se coordinen cuando resulte pertinente para alcanzar este objetivo, así como la decisión de crear un grupo especial de expertos de composición abierta en el marco de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para examinar más a fondo los obstáculos y las opciones para luchar contra la basura marina y los microplásticos procedentes de cualquier fuente, especialmente las fuentes terrestres,

1. *Insta* a las Partes a intensificar sus esfuerzos para:
 - a) Evitar, minimizar y mitigar los efectos de los detritos marinos, en particular de la contaminación con plásticos, en la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros;
 - b) Abordar los posibles efectos de la explotación minera de los fondos marinos en la diversidad biológica marina;
 - c) Proteger la diversidad biológica en las áreas de aguas frías, tomando nota especialmente de la ultimación del Acuerdo para Impedir la Pesca no Reglamentada en Alta Mar en el Océano Ártico Central;

¹ Véase la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

² Véase la resolución [71/312](#) de la Asamblea General de 6 de julio de 2017.

2. *Acoge con satisfacción* la labor del Grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura marina de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que informe a este grupo de expertos acerca de la labor pertinente que se realice en el marco del Convenio, y también que contribuya, según proceda, a la labor de este grupo de expertos en relación con la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a la basura marina y los microplásticos, entre otras cosas;

3. *Acoge con satisfacción* el progreso de la labor de Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, en particular el proyecto de reglamento para la explotación de recursos minerales en la Zona;

4. *Reconoce* la necesidad de seguir investigando los efectos de la basura marina (incluidos los plásticos y microplásticos) en la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros, y *pone de relieve* la necesidad de limpiar y retirar la basura marina allí donde sea apropiado y práctico, y que tales esfuerzos son especialmente urgentes en aquellos lugares donde la basura marina supone una amenaza para la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros sensibles;

5. *Toma nota* de la labor de recopilación y síntesis realizada por la Secretaria Ejecutiva y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que continúe dicha labor en relación con los temas siguientes:

a) Los efectos del ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera, y medios para evitar, minimizar y mitigar estos efectos³;

b) Experiencias con la aplicación de la planificación espacial marina⁴;

6. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y las organizaciones pertinentes a que utilicen la información antes mencionada, por ejemplo en sus esfuerzos para evitar, minimizar y mitigar los efectos del ruido submarino antropógeno, y a que apliquen la planificación espacial marina, de conformidad con la decisión XIII/9;

7. *Acoge con satisfacción* el trabajo de la Secretaria Ejecutiva de recopilación de datos sobre la integración de la diversidad biológica en la pesca, por ejemplo, mediante el enfoque por ecosistemas de la pesca⁵ y *alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a utilizar esta información;

8. *Acoge con satisfacción* las actividades de creación de capacidad y asociaciones facilitadas por la Secretaria Ejecutiva a través de la Iniciativa de Océanos Sostenibles a nivel nacional, regional y mundial en colaboración con las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, *expresa su agradecimiento* a los Gobiernos del Japón, Francia, la República de Corea y Suecia, así como a la Unión Europea y muchos otros asociados, por haber prestado apoyo financiero y técnico para la realización de actividades de creación de capacidad y asociaciones en el marco de la Iniciativa de Océanos Sostenibles, y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que continúe estas actividades, por ejemplo en temas concretos relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera;

9. *Acoge con satisfacción también* los esfuerzos de colaboración entre la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, los convenios y planes de acción sobre mares regionales, los órganos regionales de pesca, los proyectos y programas sobre grandes ecosistemas marinos y otras iniciativas regionales pertinentes para fortalecer la cooperación intersectorial a escala regional con miras a acelerar los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, como, por ejemplo, a través del Diálogo Mundial de la Iniciativa de Océanos Sostenibles con las organizaciones de mares regionales y órganos regionales de pesca, y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que transmita las conclusiones de las reuniones primera y segunda del Diálogo Mundial de la

³ CBD/SBSTTA/22/INF/13.

⁴ CBD/SBSTTA/22/INF/14.

⁵ “Compilation and synthesis of experiences in mainstreaming biodiversity in fisheries” (Recopilación y síntesis de las experiencias de integración de la diversidad biológica en la pesca) (CBD/SBSTTA/22/INF/15).

Iniciativa de Océanos Sostenibles a los procesos regionales y mundiales pertinentes, y que colabore con las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y donantes a fin de facilitar la aplicación de esas conclusiones en el terreno;

10. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y a los órganos regionales de pesca a aportar información científica, experiencias y lecciones aprendidas, según proceda, incluida la presentación de informes pertinentes en respuesta al Cuestionario del Código de Conducta para la Pesca Responsable, como aportación para la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

11. *Acoge con satisfacción* la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Grupo de Expertos sobre Pesca de la Comisión de Gestión de Ecosistemas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la Secretaría para apoyar el logro de la Meta 6 de Aichi para la Diversidad Biológica y mejorar la presentación de informes al respecto, y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que continúe con esta cooperación.
